

RESOLUCION No. 482 de 2023

(17 de octubre)

“Por medio del cual se amplía la vigencia y se modifica el Plan Estratégico Institucional del Instituto Técnico Nacional de Comercio INTENALCO 2016-2022, hasta el 31 de diciembre de 2023”.

El Rector de INTENALCO EDUCACION SUPERIO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 41 literal m) del Estatuto General de la Institución y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos;

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 materializa el principio anteriormente referido, al establecer que la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con los aspectos definidos en la ley,

Que el artículo 83 de la Ley 30 de 1992 define que las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

Que conforme al artículo 41 literal n) del Estatuto General de INTENALCO, son funciones del Rector de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, “Proponer el Plan de Desarrollo Administrativo Institucional al Consejo Directivo, de acuerdo con la política adoptada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos del Ministerio de Educación, orientado al mejoramiento continuo académico y administrativo”.

Que el Rector de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR adopto mediante Resolución N°019 de 28 de enero de 2016 el Plan Estratégico Institucional Intenalco educando para la Paz 2016-2022.

Que INTENALCO EDUCACION SUPERIOR requiere durante el año 2023, presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, propuesta para aprobación de Documentos Institucionales, entre los cuales debe ser incluido el actual Plan Estratégico Institucional que se encuentre vigente legalmente y al momento dicho proceso requiere autorización de extensión ya que aún no se ha estructurado el nuevo Plan de Desarrollo,

Que en cuanto al avance de logro del actual PDI, INTENALCO evidencia a 31 de diciembre de 2022 un aproximado de 86% de acuerdo al seguimiento presentado por la oficina de planeación y que se proyecta dar inicio a partir de Julio 2023 a la estructuración de un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo mínimo a 10 años,

Que, entre la rectoría y la oficina de planeación, mejoraron un proceso de revisión sobre el seguimiento y logro alcanzado por el Plan Estratégico Institucional a diciembre 2022 y producto de ello se ha elaborado la propuesta de Conciliación al tamaño o alcance del plan, de tal manera que permita cumplir con la legalidad de contar con un Plan Estratégico vigente durante 2023 y que dicho plan ajustado contribuya a un logro superior al final de la vigencia 2023,

Que, en la etapa de revisión y preparación del ajuste al tamaño del Plan Estratégico Institucional, se identificó la necesidad de proponer la Modificación del mismo, ya no en su tamaño o estructura, sino en su contenido, desde el punto de vista de la descripción o ubicación de proyectos y programas dentro de la Matriz Estratégica, razón por la cual se presenta una propuesta combinada de Modificación y Ampliación de la vigencia del Plan Estratégico Institucional a diciembre 2023.

Que, como soporte del trabajo realizado y la propuesta presentada, se anexa el documento de Plan Estratégico Institucional ajustado, partiendo del documento original y realizando en su tabla de contenido la inclusión de un punto de Justificación del ajuste solicitado y dos capítulos adicionales que contienen la matriz ajustada del Plan a 2023 y el paso a paso detallado de los cambios efectuados a cada uno de los proyectos, programas o estrategias contenidas dentro del mismo. Lo anterior, dado que no se está presentando un nuevo plan, sino que solamente se hicieron ajustes al actual.

Que para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, la dirección de INTENALCO, se compromete a iniciar la estructuración de su nuevo Plan de Desarrollo a partir del mes de septiembre 2023, esperando contar con el mismo a marzo de 2024 y facilitar así la articulación con la nueva rectoría que iniciaría en enero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de la vigencia del Plan de Estratégico Institucional 2016 – 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Modificación al Plan Estratégico Institucional en su tamaño o estructura y en su descripción, ya que no constituyen dichos cambios a generar un nuevo plan y los mismos contribuyen a focalizar la ejecución de los recursos a diciembre 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 20 días del mes de octubre de 2023.


NEYL GRISALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera
Proyecto Iván González
Elaboro: Maria Jose Liloy F.